RESOLUCIÓN N° 128 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA VIAJES AL EXTERIOR.

Asunción, 10 de Abril de 2013

VISTO : El informe del Comité de Evaluación que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para viajes al Exterior", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Expediente N° 308.437 de fecha 26 de Marzo de 2.013, ID 253.420.

CONSIDERANDO : **Que,** el Comité de Evaluación, ha mencionado en su informe que para el presente proceso de Adjudicación se ha presentado 1 (Una) oferta, específicamente, la presentada por la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

Que, el Comité de Evaluación, en su informe de evaluación sugiere realizar la adjudicación del presente proceso a favor de la Empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.A, atendiendo que la misma ha presentado la oferta con el precio más bajo, ha presentado en forma los documentos sustanciales y adicionales requeridos en la Carta de Invitación, el servicio que ha ofertado se ajusta sustancialmente con la especificación técnica requerida y, conforme a la evaluación financiera realizada la misma dispone de la capacidad económica razonable para cumplir con el contrato del Servicio de Pasajes Aéreos para Viajes al Exterior, ajustándose de esta forma con las condiciones de adjudicación establecida en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la contratación ha realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto; en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR,** conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, para la Provisión de Pasajes Aéreos para Viajes al Exterior para la Secretaría Nacional Antidrogas, conforme al detalle que se registra en el siguiente cuadro:

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	RUC Nº	Monto Adjudicado
230 – Pasajes y Viáticos	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	80002459-1	50.000.000.
Total de la Adjudicación			**50.000.000.**

Art. 2° **DISPONER** la firma del Contrato de Adquisición de Pasajes Aéreos para Viajes al Exterior para la Senad con la Empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, la que regirá hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Francisco José de Vargas
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD